

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil doce, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, licenciado Rubén de la Rosa Gómez.

El Secretario de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados Saúl Acosta Hernández, Joel Daniel Baltazar Cruz, Juan José Barrientos Granda, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, Mónica Guarnero Vargas, María de los Ángeles Juárez Hernández, David López Muñoz, Álvaro David López Rubí, Blanca Louvier Díaz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Alfredo Mendoza García, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Francisco Javier Vázquez Motolinía. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados María Belinda Aguilar Díaz y Ricardo Velázquez Cruz, Coordinadora General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar señor presidente", ante lo cual, el Magistrado David López Muñoz declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida con lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha doce de enero de dos mil doce.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha doce de enero de dos mil doce.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha diecisiete de enero del año en curso, por el que se recibió el certificado de incapacidad médica expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el lapso de siete días, contados a partir del dieciséis de enero de dos mil doce, a favor de la licenciada ***** , Juez de primera instancia adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del distrito judicial de Puebla, y se designó a la licenciada ***** , para que en su carácter de Secretaria de Acuerdos se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia por el lapso indicado. Igualmente se ordenó dar cuenta al Pleno para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones IX y XLIV así como 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de diecisiete de enero del año en curso, por el que se tuvo por recibido el certificado de incapacidad médica expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el lapso de siete días, contados a partir del dieciséis de enero de dos mil doce, a favor de la licenciada ***** , Juez de primera instancia adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del distrito judicial de Puebla, y se designó a la licenciada ***** , para que en su carácter de Secretaria de Acuerdos se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia por el lapso indicado. Comuníquese y cúmplase.

3.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de determinación de responsabilidad administrativa número ***** , seguido en contra de la licenciada ***** , Juez de lo Civil del distrito judicial de Teziutlán, Puebla.

La Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, sometió a consideración del Pleno su solicitud de retirar de los asuntos listados en el orden del día, el proyecto de resolución del

expediente de determinación de responsabilidad administrativa en cita, manifestando no estar de acuerdo con lo resuelto en el considerando sexto de dicha resolución.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 17 fracción XLIV y Décimo Transitorio del ordenamiento legal invocado, así como 174 fracción I y 175 inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena retirar de los asuntos listados en el orden del día de esta sesión, el proyecto de resolución correspondiente a la determinación de responsabilidad administrativa número *****, seguido en contra de la licenciada *****, Juez de lo Civil del distrito judicial de Teziutlán, Puebla, debiendo listarse en una sesión posterior. Notifíquese por lista y cúmplase.

4.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número ***** y su acumulada *****, promovida por *****, en contra del licenciado *****, en su carácter de Juez de lo Penal del distrito judicial de Tepeaca, actualmente Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Tetela, Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número ***** y su acumulada *****, promovida por *****, en contra del licenciado *****, en su carácter de Juez de lo Penal del distrito judicial de Tepeaca, actualmente Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Tetela, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de decretar el sobreseimiento de la queja administrativa de referencia. Notifíquese y cúmplase.

5.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del licenciado *****, en su carácter de Juez Cuarto de lo Penal del distrito judicial de Puebla, actualmente Juez Segundo de lo Civil de esta capital.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del licenciado *****, en su carácter de Juez Cuarto de lo Penal del distrito judicial de Puebla, actualmente Juez Segundo de lo Civil de esta capital, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de decretar el sobreseimiento de la queja administrativa señalada. Notifíquese y cúmplase.

6.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del licenciado *****, Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Cholula, Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del licenciado *****, Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Cholula, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de decretar el sobreseimiento de la queja administrativa mencionada. Notifíquese y cúmplase.

7.- Oficios de los Jueces Sexto de lo Familiar y Sexto de lo Civil del distrito judicial de Puebla, así como del Juez de lo Civil del distrito judicial de Tetela, mediante los cuales remiten listas de depositarios judiciales, respectivamente.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 455 del Código de Procedimientos Civiles, se aprueban las listas de depositarios judiciales enviadas, respectivamente, por los Jueces Sexto de lo Familiar y Sexto de lo Civil del distrito judicial de Puebla, así como del Juez de lo Civil del distrito judicial de Tetela. Comuníquese y cúmplase.

8.- Oficio del Presidente Municipal de Tehuacán, Puebla, mediante el cual presenta terna para nombrar Juez Municipal en materia Penal en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- **ANGÉLICA PEDRO LUNA.**
- **NELY MARÍA JACINTO GARCÍA.**
- **MARÍA DE GUADALUPE ALTERO GONZÁLEZ.**

Se informa al Pleno que al oficio con el que se da cuenta se acompañó copia certificada del acuerdo de Cabildo de fecha quince de diciembre de dos mil once.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción I, 51 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

PRIMERO.- Se nombra a la licenciada *****, como Juez Municipal en materia Penal de Tehuacán, Puebla, para el período comprendido del diecinueve de enero actual, al catorce de febrero de dos mil catorce.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a los Jueces de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Tehuacán, al Juez Municipal Civil de Tehuacán y a la Juez Municipal de Ajalpan, así como al Cabildo del Municipio de Tehuacán, Puebla, para su conocimiento y efectos procedentes. Comuníquese y cúmplase.

9.- Oficio del Presidente Municipal de Huitzilán de Serdán, Puebla, mediante el cual solicita se decrete la creación de un Juzgado de Paz en la comunidad de San José Acoetzota. Se informa al Pleno que el Director General de Gobierno del Estado, comunicó que no existe inconveniente respecto de la creación de dicho juzgado, con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones III y XLIV, 60, 61, así como Décimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se decreta la creación de un Juzgado de Paz en la comunidad de San José Acoetzota, Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla, mismo que deberá iniciar labores una vez que lo determine el Ayuntamiento Municipal de esa localidad.

SEGUNDO.- Atendiendo a la terna contenida en el oficio de cuenta, se nombra a los ciudadanos que a continuación se mencionan, por el lapso que resta del trienio que inició el quince de mayo de dos mil once y que fenecerá el catorce de mayo de dos mil catorce, en los siguientes términos:

T E T E L A.
MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN.
Juez de Paz.
SAN JOSÉ AOCOTZOTA.

Propietario.
David Martínez Arriaga.

Suplente.
Francisco Salazar Rafael.

10.- Oficio del Presidente Municipal de Xochitlán de Vicente Suárez, Puebla, mediante el cual solicita se decrete la creación de un Juzgado de Paz en la comunidad de Tatempan. Se informa al Pleno que el Director General de Gobierno del Estado, comunicó que no existe inconveniente respecto de la creación de dicho juzgado, con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones III y XLIV, 60, 61, así como Décimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se decreta la creación de un Juzgado de Paz en la comunidad de Tatempan, municipio de Xochitlán de Vicente Suárez, Puebla, mismo que deberá iniciar labores una vez que lo determine el Ayuntamiento Municipal de esa localidad.

SEGUNDO.- Atendiendo a la terna contenida en el oficio de cuenta, se nombra a los ciudadanos que a continuación se mencionan, por el lapso que resta del trienio que inició el quince de mayo de dos mil once y que fenecerá el catorce de mayo de dos mil catorce, en los siguientes términos:

Z A C A P O A X T L A.
MUNICIPIO DE XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ.
Juez de Paz.
TATEMPAN.

Propietario.
José Barrientos Gómez.

Suplente.
Fortino Marín de Luna.

11.- Oficio del Presidente Municipal de Yehualtepec, por medio del cual solicita se nombre Juez de Paz propietario y suplente en la junta auxiliar de San Gabriel Tetzoyocan, junto con el cual, envía la terna para los nombramientos correspondientes.

ACUERDO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I y XLIV, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por unanimidad de votos, se nombra a los ciudadanos que a continuación se mencionan y que fueron propuestos en las ternas correspondientes para el trienio comprendido del quince de mayo de dos mil once, al catorce de mayo de dos mil catorce en los siguientes términos:

T E C A M A C H A L C O.
MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC.
Juez de Paz.
SAN GABRIEL TETZOYOCAN.

Propietario.
Santiago Ortiz García.

Suplente.
Isidoro Muñoz Palacios.

12.- Escritos de los licenciados Yara Aidé Sánchez Alamilla, María del Rocío Hernández González, Rosalía Martínez Luna, Luis Eduardo Peredo Mondragón, Maribel Guzmán Zepeda, Delia Aguilar Hernández, Adriana Sánchez Sánchez, Reyna Avelino Luna, Sagrario Soledad González Robles, Alejandra Juárez Valeriano, Pedro Márquez Gómez, Edgar Aguilar García, María Dolores Cruz González, Omar Rodríguez Flores, Denise Fong Villagómez, Claudia Sofía Aragón de las Casas, Máximo Mendoza Cardoso, Javier Campos Jaimez, Pablo Portillo Córdova, Salvador Pérez Téllez, Nidia Margarita

Carbajal Barraza, Silvia Leticia Vázquez Sierra, Antonieta Hernández Martínez, Adriana Gabriela Quiriz Cerezo, Fabiola García Santos, Alfonso Fermín Solís Techachal, María Eugenia Solís Bortolotti, Laura Consuelo Flores del Río Pérez, Sara García Encarnación, Moisés García García, José Jairo García Oliver, Guadalupe Mariel Bonilla Dumit, Maribel Durán Titla, Esperanza Luna Nava, Alma Gypsy Aguilar Santos, Faustino Soancatl Amatitla, María Guadalupe Benítez Barbosa y Jesús Alí Reyes Ortega, solicitando el registro de sus títulos de licenciados en derecho y abogados, notarios y actuarios, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los licenciados Yara Aidé Sánchez Alamilla, María del Rocío Hernández González, Rosalía Martínez Luna, Luis Eduardo Peredo Mondragón, Maribel Guzmán Zepeda, Delia Aguilar Hernández, Adriana Sánchez Sánchez, Reyna Avelino Luna, Sagrario Soledad González Robles, Alejandra Juárez Valeriano, Pedro Márquez Gómez, Edgar Aguilar García, María Dolores Cruz González, Omar Rodríguez Flores, Denise Fong Villagómez, Claudia Sofía Aragón de las Casas, Máximo Mendoza Cardoso, Javier Campos Jaimez, Pablo Portillo Córdova, Salvador Pérez Téllez, Nidia Margarita Carbajal Barraza, Silvia Leticia Vázquez Sierra, Antonieta Hernández Martínez, Adriana Gabriela Quiriz Cerezo, Fabiola García Santos, Alfonso Fermín Solís Techachal, María Eugenia Solís Bortolotti, Laura Consuelo Flores del Río Pérez, Sara García Encarnación, Moisés García García, José Jairo García Oliver, Guadalupe Mariel Bonilla Dumit, Maribel Durán Titla, Esperanza Luna Nava, Alma Gypsy Aguilar Santos, Faustino Soancatl Amatitla, María Guadalupe Benítez Barbosa y Jesús Alí Reyes Ortega, solicitando el registro de sus títulos de licenciados en derecho y abogados, notarios y actuarios respectivamente, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES.

A) Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) La licenciada ***** , Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Puebla, al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Teziutlán, Puebla y correlativamente;

b) El licenciado ***** , Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Teziutlán, Puebla, al Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La licenciada ***** , Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Puebla, pasa al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Teziutlán, Puebla y correlativamente;

SEGUNDO.- El licenciado ***** , Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Teziutlán, Puebla, pasa al Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del veintitrés de enero de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

B) Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) El licenciado Jesús Sánchez Jiménez, Juez de lo Penal del distrito judicial de Huauchinango, al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Chignahuapan, Puebla y correlativamente;

b) El licenciado Juan Marcelino Romero de Jesús, Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Chignahuapan, al Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Huauchinango, Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- El licenciado Jesús Sánchez Jiménez, Juez de lo Penal del distrito judicial de Huauchinango, pasa al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Chignahuapan, Puebla y correlativamente;

SEGUNDO.- El licenciado Juan Marcelino Romero de Jesús, Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Chignahuapan, pasa al Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Huauchinango, Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del veintitrés de enero de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

C) En uso de la palabra el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que, por su conducto, la Secretaría General de Gobierno hace extensiva la invitación para que los integrantes de este Tribunal, se sumen a la colecta organizada por dicha Secretaría, a fin de apoyar a los indígenas tarahumaras, mismos que sufren de carencias para sufragar sus necesidades alimenticias, por lo que somete a consideración del Pleno la aprobación de un apoyo económico, vía descuento, a la remuneración de los ciudadanos Magistrados, Jueces, Secretarios y Personal Administrativo del Poder Judicial, de la siguiente manera:

a).- MAGISTRADOS	\$900.00 cada uno.
b).- JUECES	\$700.00 cada uno.
c).- DIRECTORA GENERAL	\$800.00
d).- DIRECTORES	\$500.00 cada uno.
e).- SUBDIRECTORES	\$400.00 cada uno.
f).- JEFES DE DEPARTAMENTO	\$300.00 cada uno.
g).- SECRETARIOS	\$100.00 cada uno.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprobar la propuesta de la Presidencia de este Tribunal, de un apoyo económico, vía descuento, a la remuneración de los ciudadanos Magistrados, Jueces, Secretarios y Personal Administrativo del Poder Judicial, en los términos anteriormente señalados. Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, para los efectos procedentes. Cúmplase.

D) El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, hace del conocimiento del Pleno la recepción de un oficio suscrito por el Magistrado Gustavo Calvillo Rangel, Coordinador de la Extensión Puebla del Instituto de la Judicatura Federal, por medio del cual invita a la conferencia que dictará el doctor Fabián Mondragón Pedrero, sobre el tema "La Oralidad Mercantil en México-Primera Parte", la cual forma parte del curso "La Oralidad en el Proceso Mercantil", organizado por el Instituto de la Judicatura Federal, misma que tendrá verificativo el lunes veintitrés de enero del presente año, en horario de diecisiete a veinte horas, en el Auditorio del edificio sede del Poder Judicial de la Federación. Conste.

E) Propuesta del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autorizar que este Tribunal sea anfitrión y sede de la Segunda

Reunión Regional (región que comprende a ocho Estados del centro del país), de la Comisión Nacional de Tribunales de la República Mexicana (CONATRI), con el propósito de llevar a cabo un seminario bajo el tema “Derecho Internacional en los Derechos Humanos”, que impartirán expertos contratados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, mismo que se llevará a cabo los días treinta y treinta y uno de marzo del año en curso, con el fin de que esos trabajos sean actos preparatorios en conmemoración al 150 Aniversario de la Batalla del 5 de Mayo, así como la de los doscientos años de la promulgación de la Constitución de Cadiz, como un antecedente de la historia del Derecho Mexicano.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza que este Tribunal sea anfitrión y sede de la Segunda Reunión Regional (región que comprende a ocho Estados del centro del país), de la Comisión Nacional de Tribunales de la República Mexicana (CONATRI), con el propósito de llevar a cabo un seminario bajo el tema “Derecho Internacional en los Derechos Humanos”, que impartirán expertos contratados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, mismo que se llevará a cabo los días treinta y treinta y uno de marzo del año en curso, con el fin de que esos trabajos sean actos preparatorios en conmemoración al 150 Aniversario de la Batalla del 5 de Mayo, así como la de los doscientos años de la promulgación de la Constitución de Cadiz, como un antecedente de la historia del Derecho Mexicano. Cúmplase.

F) Propuesta del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para designar a la Contralora Interna de este Tribunal como representante del Pleno ante el Comité de Becas Institucionales y de la Secretaría de Educación Pública, respectivamente, a fin de decidir sobre la asignación de las becas respectivas, en términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 del Reglamento de Becas del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se designa a la contador público Bertha Angélica Santiago Muñoz, Contralora Interna de este Tribunal, como representante del Pleno ante el Comité de Becas Institucionales y de la Secretaría de Educación Pública, respectivamente, a fin de decidir sobre la asignación de las becas respectivas. Comuníquese y cúmplase.

G) Propuesta del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para autorizar a la abogada Volga Pilar de Pina Ravest, Directora del Instituto de Estudios Judiciales, a efecto de que en representación de este Tribunal suscriba y ejecute los convenios de colaboración que se celebren con las instituciones educativas de la entidad.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLIV y 21 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza a la abogada Volga Pilar de Pina Ravest, Directora del Instituto de Estudios Judiciales, a efecto de que en representación de este Tribunal suscriba y ejecute los convenios de colaboración que se celebren con las instituciones educativas de la entidad. Comuníquese y cúmplase.

H) Propuesta del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que tenga verificativo un desayuno entre los señores Magistrados integrantes de este Pleno y el Procurador General de Justicia del Estado, con el objeto de compartir opiniones respecto de las reforma penales publicadas en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de enero de dos mil once, proponiendo las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero del presente año, así como este salón de usos múltiples para tal efecto.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba un desayuno entre los señores Magistrados integrantes de este Pleno y el Procurador General de Justicia del Estado, con el objeto de compartir opiniones respecto de las reforma penales publicadas en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de enero de dos

mil once, a las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero del presente año, en el salón de usos múltiples de este Tribunal para tal efecto. Cúmplase.

A continuación, el Magistrado David López Muñoz, consultó a los señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce, firmando la presente acta el Magistrado David López Muñoz, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Rubén de la Rosa Gómez. Doy fe.